



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 18 NOV 2022

VISTO: el Expediente N° 4035- 32957/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. **Leguizamón Diego Hernán** quien acredita su identidad mediante **DNI 31.933.929** solicita un subsidio para su hijo **Leguizamón Agustín Hernán DNI 46.419.778** de un kit compuesto por un (1) protector inguinal masculino, un (1) par de guantes de 16 oz, un (1) par de botas de box talla 40, un (1) short de boxeo talla 38, una (1) camiseta térmica de manga larga talla S y un (1) protector bucal para mejorar las condiciones de entrenamiento con vista a su próxima competición.

Que es de suma importancia contar con la participación y representación de deportistas de nuestro Distrito en diferentes ciudades, promoviendo los valores deportivos.

Que a foja 3 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación actual del concurrente.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Concédase al el Sr. **Leguizamón Diego Hernán** quien acredita su identidad mediante **DNI 31.933.929** un subsidio para su hijo **Leguizamón Agustín Hernán DNI 46.419.778** de un kit compuesto por un (1) protector inguinal masculino, un (1) par de guantes de 16 oz, un (1) par de botas de box talla 40, un (1) short de boxeo talla 38, una (1) camiseta térmica de manga larga talla S y un (1) protector bucal, para mejorar las condiciones de entrenamiento con vista a su próxima competencia.

Artículo 2°: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: partida 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas - Jurisdicción 1110100000 Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110103000, Secretaría de Gobierno, Programa 59 – Promoción Deportiva, Actividad 01 Coordinación y Administración, Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3°: La Secretaría de Gobierno será la encargada de realizar la entrega de lo solicitado al

[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten initials 'M' in blue ink]
[Handwritten mark in blue ink]



Municipalidad de Esteban Echeverría

..1/2

requiriente y de la rendición de cuenta correspondiente.

Artículo 4°: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda. Hecho, archívese.

Handwritten initials in blue ink.

Dr. Alejandro Martín Bonomo
Secretario de Gobierno (Int)



Dr. Fernando Javier Gray
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. 2822